

unicipalidad Distrital de Anar

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía Nº 109-2021-MDA/A.

Ananea, 19 de abril del 2021,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO.

VISTOS:

- I. Informe Nº 003-2021-MDA- SGMAS/ATM/VDGQ, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal perteneciente a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea, Bach. Verni David Gómez Quispe.
- Informe Nº 0024-2021-SGMAS/MDA/MBV, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Medio Ambiente y Servicios, Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca.
- III. Informe Nº 067-2021- MDA/OPPI-WCL, de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme
- Opinión Legal Nº 060-2021-MDA/OAJ, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza.
- V. Acuerdo de Concejo Nº 037-2021-MDA/CM, de fecha 15 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la ey de Reforma Constitucional № 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme lo dispone la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades en materia de saneamiento tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, liquidas y vertimientos industriales en el ambiente de su respectiva provincia

Que, la Constitución Política del Estado en su articulo 195º dispones: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo". Son competentes para: inc. 8) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de dos recursos naturales (...)"

Que, conforme a la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Las Municipalidades en materia de saneamiento tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia;

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente; Lineamientos establecidos en la política nacional del ambiente. Inc. 3) Impulsar Campañas Nacionales de educación sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje";

Que, conforme lo dispuesto el Decreto Supremo Nº 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA PERU: 2011-2021 tienen como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando de los ecosistemas saludables, visibles y funcionales a largo plazo; en el desarrollo sostenible del país mediante la prevención, protección, recuperación del ambiente y sus componentes la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Informe N° 003-2021-MDA- SGMAS/ATM/VDGQ, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal, Bach. Verni David Gómez Quispe, por el cual presenta el plan de trabajo denominado "Instalación de Equipos de Cloración. Desinfección, y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localización del Distrito de Ananea", con la finalidad del correcto funcionamiento de sistemas de abastecimiento de agua y el cumplimiento de la

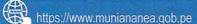
Pág. 1 | 3





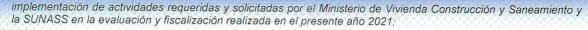








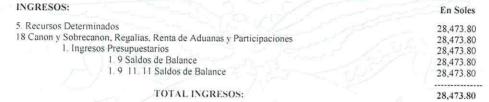
CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno



Que, mediante Informe Nº 0024-2021-SGMAS/MDA/MBV, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Medio Ambiente y Servicios, Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca, informa que: esta dependencia da su visto bueno para la aprobación del Plan de Trabajo, el cual tiene por objetivo realizar la instalación de equipos de cloración, desinfección y mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de abastecimiento de agua en la zona urbana y localidades del distrito de Ananea, el mencionado plan es remitido para su evaluación presupuestal, sustento legal, y finalmente su aprobación por sesión de concejo del presente plan de trabajo:

Que, mediante Informe № 067-2021- MDA/OPPI-WCL, de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, quien emite disponibilidad presupuestaria para afectación de gastos de Plan de Trabajo a través de una modificación presupuestal en el nivel institucional, por la incorporación de saldos de balance del 2020, por el monto de S/ 28,473.80 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:





EGRESOS: SECCION SEGUNDA PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

Gastos Corrientes

: Instancias Descentralizadas

Municipalidad Distrital de Ananea 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

3999999 Sin Producto

5001186 Servicios de agua potable

5. Recursos Determinados

. 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Bienes

28,473.80 28,473.80

En Soles

TOTAL EGRESOS:

Que, mediante Opinión Legal № 060-2021-MDA/OAJ, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza, vistos los antecedentes y efectuado el análisis factico legal de marco normativo OPINA: 3.1.- Procedente, la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Instalación de Equipos de Cloración, Desinfección, y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localización del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/ 28,473.80 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Con 80/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESUS:	En Soles
5. Recursos Determinados	28,473.80
18 Canon y Sobrecanon, Regalias. Renta de Aduanas y Participaciones	28,473.80
1 Ingresos Presupuestarios	28,473.80
1. 9 Saldos de Balance	28,473.80
1. 9. 11. 11 Saldos de Balance	28,473.80
TOTAL INGRESOS:	28,473.80

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA Instancias Descentralizadas

PLIEGO CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

Gastos Corrientes

Bienes

Municipalidad Distrital de Ananea

9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos 3999999 Sin Producto

5001186 Servicios de agua potable

5 Recursos Determinados

18 Canon y Sobrecanon, Regalias. Renta de Aduanas y Participaciones.

TOTAL EGRESOS:

28,473.80

En Soles

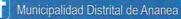
28,473.80 Pág. 2 | 3















icinalidad Distrital de A

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que el Pleno de Concejo Municipal en sesión ordinaria, de fecha 15 de abril del 2021, luego de haber debatido y deliberado los documentos recaídos en oficio e informes vistos en los antecedentes. Se ha determinado POR UNANIMIDAD: APROBAR del Plan de Trabajo denominado: "Instalación de Equipos de Cloración, Desinfección, y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localización del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/ 28,473.80 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Con 80/100 Soles), consecuentemente se AUTORIZA la modificación presupuestal en el nivel institucional, por la incorporación de saldos de balance del 2020, por el monto de S/ 28,473.80 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle de Informe Nº 067-2021- MDA/OPPI-WCL, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Instalación de Equipos de Cloración, Desinfección, y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en la Zona Urbana y Localización del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/ 28,473.80 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Con 80/100 Soles), propuesto por la Unidad de Área Técnica Municipal perteneciente a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la modificación presupuestal en el nivel institucional, por la incorporación de saldos de balance del 2020, por el monto de S/ 28,473.80 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:





EGRESOS:

5. Recursos Determinados 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 1. Ingresos Presupuestarios

1. 9 Saldos de Balance 9 11 11 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

Instancias Descentralizadas

SECCION SEGUNDA PLIEGO CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PRODUCTO

ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

Gastos Corrientes

Municipalidad Distrital de Ananea

9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

3999999 Sin Producto

5001186 Servicios de agua potable

5. Recursos Determinados

18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

28 473 80 28,473.80

En Soles

28 473 80

28,473.80

28,473.80

28 473 80

En Soles

28 473 80

28,473,80

TOTAL EGRESOS:

A fin de cumplir el plan de trabajo planteado

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente dispositivo a los órganos competentes de la entidad, para su cumplimiento y fines correspondientes, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Dist**r**ital de Ananea. (<u>www.muniananea.gob.pe</u>), bajo responsabilidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldia Gerencia Municipal SGIDUR

UTI

Archive

VUNICIPALIDAD DIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAMEA

CAP. 4142 SECRETARIA GENERAL

Pág. 3 | 3

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario









